

LEY N° 4632

Aprobada en 1ª Vuelta: 16/12/2010 - B.Inf. 78/2010

Sancionada: 17/03/2011

Promulgada: 31/03/2011 - Decreto: 176/2011

Boletín Oficial: 04/04/2011 - Nú: 4921

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

Artículo 1°.- Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2011, la vigencia de la ley J n° 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impide su cumplimiento.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.